# PROVINCIA DEL NEUQUEN PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar

### LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/12 Expte. 18613

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

<u>OBJETO</u>: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USUARIO DE SOFTWARE IBM LOTUS NOTES CON DESTINO A ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN"

FECHA DE APERTURA: 17 de mayo de 2012.

HORA: 10:00 Hs.

<u>LUGAR</u>: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Alberdi Nº 52 1º Piso, Neuquén Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso — TE. 4431628-NEUQUEN



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/12: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USUARIO DE SOFTWARE IBM LOTUS NOTES CON DESTINO A ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN"

DDO	/ NIDO	<b>N</b> I <b>I I I I</b> - <b>I I</b> - <b>I I</b> - <b>I</b> -	1.1			DEDTIDA E		
PRO	V.NRO	Nombre y domicilio	o del proveedor	EXPTE.	DIA	MES	DE PROPUE AÑO	STAS HORA
				18613	17	05	2012	10:00
CEÑOI	2 0001/5	EEDOR. Sírvase cotizar	procio por al armin					
especii	ficaciones	s que se detallan, y las d te al sometimiento de la	condiciones particula	ares que se ac	djuntan. L	la sola pre		
Reng.		PRECIO TOTAL						
01		ICIÓN DE LICENCIAS	DE SOFTWARE IB		OTES, S	egún el		
	SIGUIER	NTE DETALLE:	T					
		Cantidad		escripción				
	150	(CIENTO CINCUENTA)	IBM LOTUS NOTI USER FROM COMI LICENSE +SW MAII	PETITOR EMA	AIL TRAD	E UP		
		TE EN HERRAMIENTA						
	Horas de	e Analista: 30 hs., con un e desarrollo senior: 30 hs	s. como mínimo.		mCito			
	Horas de Horas de		s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin		nSite.			
	Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			GENERAL	U\$S <u></u>	
	Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			GENERAL	U\$S	
	Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			GENERAL	U\$S	
	Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			GENERAL	U\$S <u></u>	
	Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			<u>GENERAL</u>	U\$S	
	Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			GENERAL	U\$S	
	Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			GENERAL	U\$S	
	Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			GENERAL	U\$S	
	Horas de Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			GENERAL	U\$S	
ON D	Horas de Horas de	e desarrollo senior: 30 hs e soporte/infraestructura	s. como mínimo. : 90 hs. con un mínin			GENERAL	U\$S	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso — TE. 4431628—NEUQUEN



contrataciones@jusneuguen.gov.ar

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/12 Expte. 18613

- Llámase a LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/12 caratulada: "Adquisición de licencias de usuario de software IBM Lotus Notes con destino a organismos del Poder Judicial de Neuquén"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Alberdi Nº 52 1º Piso, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día 17 de mayo de 2012 a las 10.00 hs., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 23 de mayo de 2012 a las 11.00 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. Organismo contratante y domicilio
  - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
  - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO I.
- 5) Padrón de Proveedores. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, <a href="https://www.contadurianeuquen.gob.ar">www.contadurianeuquen.gob.ar</a>, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/11, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, el oferente deberá presentar previo a la adjudicación, el certificado de cumplimiento fiscal vigente. En caso de adjuntarse el Certificado de Cumplimiento Fiscal vencido, se tendrá por no presentado.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en dólares. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
  El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja, de Neuquén Capital, a partir del día 23 de mayo de 2012 a las 14 horas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso — TE. 4431628-NEUQUEN



contrataciones@jusneuguen.gov.ar

párrafo anterior.

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.

Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<a href="http://www.afip.gov.ar">http://www.afip.gov.ar</a>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) Garantía. COMPLETAR ANEXO V. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3) del Pliego de Condiciones Particulares.
  - <u>Devolución de garantía</u>: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) Consultas administrativas. Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén tel.: 443-1628/443-1077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas- Art. 14° inc.j) Ley Impositiva Nº 2795. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR Anexos III/ IV según corresponda.
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
  En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar adaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el
  - Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-	-	_	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	00	<b>10</b> -	-	-	-	-	-	_	-	-	-	-	-	-	-	-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso — TE. 4431628-NEUQUEN



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

#### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/12 Expte. 18613

- El objeto de la presente licitación es la adquisición de nuevas licencias de usuario del software IBM Lotus Notes con mantenimiento por 12 meses, soporte y capacitación.
- 2) MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE): Las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al momento de la adjudicación, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor correspondiente al día anterior a dicho acto administrativo.
- 3) GARANTÍA DE OFERTA: El monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 11 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) El Oferente deberá incluir todos los folletos técnicos explicativos de los elementos propuestos, para la correcta identificación y evaluación de sus características.
- 5) El oferente deberá consignar las condiciones que se requieren del usuario y cualquier otro dato al que pudiera estar sujeta la utilización del producto.

#### 6) Requisitos a cumplimentar:

- a) El oferente deberá tener cinco (5) años o más de experiencia en soporte de infraestructuras "Domino". A dicho efecto, deberá informar nombre, dirección, teléfono, E-mail y contacto, de aquellas empresas privadas o entes gubernamentales donde haya prestado el servicio.
- El oferente deberá justificar que posee en su planta de personal al menos dos (2) personas con certificación técnica en "Lotus Domino" Versión 7 o superior.
- 7) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el ANEXO II una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 8) CONSULTAS TÉCNICAS: Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en horario habitual de oficina en la de 8 a 14 a la Secretaría de Informática del Poder Judicial, E-mail: guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar, teléfonos (0299)447-9476/79 -. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 9) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la presente licitación, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 10) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 11) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- **12)** Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 13) <u>CONDICIONES DE PAGO</u>: Se efectuará dentro de los treinta (30) días de la entrega total de las licencias adquiridas en la presente contratación, previa conformidad de la factura y remito por parte del Jefe de la Secretaría de Informática, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquen S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Alberdi 52 1er. Piso — TE. 4431628—NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.-

**14)** <u>Modo de presentación de la oferta</u>: el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

#### **INDICE**

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 6) Poder de representación.
- 7) Nota con adaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 8) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

\*\*\*\*\*\*\*\*

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado:	\$

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Alberdi 52 1er. Piso — TE. 4431628—NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



#### ANEXO I

#### MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL

(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme e	xpresamente a la Justicia (	de la Provincia de Neuqu	én, declaro domicilio
para todos los fines legales en:			de la ciudad de
Neuquén			
Asimismo, declaro domicilio real en:		<del>-</del>	
	Firma:		<del></del>
	Nombre y Apellido:		<del></del>
	Sello:		
	ANEVO II		
CO	ANEXO II MUNICACIÓN ELECTR	ΡΌΝΤ <b>C</b> Δ	
	del Pliego de Bases y Condicio		
Por la presente, quien suscribe, en repre	sentación de la firma	<del></del>	declara aceptar que
la Administración General del Poder Judio	cial, realice las comunicacio	ones que deban efectuars	e en el desarrollo de
la presente contratación, mediante el	l envió de e-mail a la	siguiente dirección de	correo electrónico:
·			
	Firma:		
	1 1111191		<del></del>
	Nombre y apellido:		
	. to insic y aponido		<del></del>
	Sello:		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi 52 1er. Piso — TE. 4431628—NEUQUEN



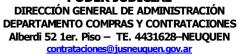
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

## ANEXO III MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

,dede 2012
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio
Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº y
(según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos se encuentran
vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
ANEXO IV
MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)
,dede 2012
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal
Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.





#### **ANEXO V**

#### GARANTÍA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

NEUQUÉN, de	ci.	a 2012			\$			
MEOQUEN, ue	u	C 2012.						
A LA VISTA pagaré (mos) si	in prote	sto (art. 50	0º Dto. Le	ey 5965,	/63) al <b>TR</b> i	BUNAL SU	IPERIOR D	DE
JUSTICIA DE LA PROVINCI	A DE	NEUQUÉ	<b>ÉN</b> o a	su (	orden la	cantidad	de PESC	os
new investigation on CADANT	ía da la		. Dubrada	NO OF	/12 French			
por igual valor recibido en GARANT entera satisfacción pagadero en calle				_	-	_	•	а
Chica a succionari paganero en cano	- /	<b>.</b>					. •-	
NOMBRE:								
DOMICILIO:		No	C.P.:					
LOCALIDAD	Tel.:					Firma		•
	. 5							